

N.º	Apellidos y nombre	NIF	Sol. n.º	Importe - Euros
9	Cano Ortega, Andrés	12.352.258-Q	1	111,61
10	Carmona García, Ana	74.427.259-H	1	941,00
11	Cascón Franesch, María José	29.471.970-T	1	138,00
12	De la Hoz Lara, Ana María	45.054.746-T	1	1.017,00
13	De la Torre García, María Gloria	51.635.424-X	1	385,71
14	Deza Bello, María Jesús	51.320.078-V	1	223,23
15	Fons Sastre, Josep Ramón	19.971.299-P	1	223,23
16	Galarraga González, María Esperanza	2.494.585-M	1	223,23
17	García Ares, Jesús	17.151.061-F	1	223,23
18	García Pardo, María Carmen	22.476.366-F	1	223,23
19	García Pérez, María Rosario	19.076.904-Z	1	1.300,00
20	Garrido Sastre, María Teresa	5.882.079-J	1	248,60
21	Gracia Montoya, José Antonio	22.000.186-L	1	540,00
22	Granados García, Francisco A.	75.008.178-A	1	111,60
23	Guitarte Goñi, Nicolás	15.802.949-V	1	408,69
24	Gutiérrez González, Heliodoro Javier	11.712.307-V	1	408,69
25	López Martín, María Auxiliadora	7.877.299-Y	1	223,00
26	Ibarra Ibarriaga, Jesús Ignacio	389.181-K	1	273,90
27	Ibarra Ibarriaga, Jesús Ignacio	389.181-K	2	223,23
28	Jiménez Suárez, María Isabel	10.557.725-N	1	227,00
29	Lago Vázquez, Josefa María	33.212.474-Z	1	458,00
30	López Moraleja, María Ángeles	680.180-R	1	1.300,00
31	López Ollero, María	28.380.788-F	1	1.070,00
32	Marín Guallar, Alfonso	17.151.815-W	1	650,00
33	Martínez Alfaro, Mercedes	39.023.548-T	1	106,64
34	Martínez Alfaro, Mercedes	39.023.548-T	2	223,23
35	Martínez Requejo, José María	14.939.361-X	1	682,23
36	Martínez Requejo, José María	14.939.361-X	2	328,10
37	Navarro García, Juan	22.909.296-P	1	231,64
38	Ochoa Domingo, María Jesús	78.149.728-Y	1	1.300,00
39	Orejas Gandullo, Elia	50.682.856-X	1	1.300,00
40	Ortells Ramón, Ana Isabel	17.706.992-M	1	273,90
41	Ortells Ramón, Ana Isabel	17.706.992-M	2	223,23
42	Ortiz Castilla, Gloria	6.973.243-B	4	208,50
43	Pareja Ortiz, Francisco	24.074.068-Z	1	285,00
44	Parés Codina, Ramón	78.041.146-F	1	223,23
45	Parra Méndez, Josefa	22.479.702-P	1	341,00
46	Parra Méndez, Josefa	22.479.702-P	2	223,23
47	Peris Cañete, Josefa	85.028.989-J	1	223,23
48	Pifarre Solano, María	41.074.198-Q	1	1.300,00
49	Piró Bellmunt, María Rosa	78.058.479-K	1	168,40
50	Piró Bellmunt, María Rosa	78.058.479-K	2	144,72
51	Prats Coca, José Daniel	19.461.538-L	1	930,35
52	Puente Mazariegos, María Aránzazu	11.961.582-H	1	231,64
53	Rivera Garrido, Rafael	74.996.950-E	1	221,17
54	Rodríguez Antón, María Carmen	45.055.436-T	1	142,86
55	Romo Pérez, María Pilar	689.339-Y	1	223,23
56	Rubio Vidal, Alfonso	15.223.516-T	1	1.035,00
57	Sada García, Ignacio	50.283.929-H	1	223,23
58	Salas Sánchez, José Luis	1.095.798-D	1	223,23
59	Santos Raposo, Natalia María	35.472.505-L	1	1.300,00
60	Serra Salamé, Anna	43.418.507-G	1	248,60
61	Soto Moreno, Juan	23.212.745-H	1	223,23
62	Suñol De Amilibia, Nuria	37.613.144-W	1	223,22
63	Tomás Rodríguez, María Belén	52.519.280-E	1	223,23
64	Torralba Marco, Mercedes	17.121.113-M	1	458,00
65	Valbuena Santos, Antonio	9.667.821-R	1	225,38
66	Valera Muñoz, Gregorio	22.942.074-B	1	111,61
67	Valero Casado, Juan Antonio	45.042.890-N	1	144,72
68	Valero Casado, Juan Antonio	45.042.890-N	3	168,40
69	Verdú Pons, Jordi Raúl	21.634.203-N	1	511,28
70	Villa Del Brío, Carmen Begoña	9.254.465-R	1	76,00
71	Villa Del Brío, Carmen Begoña	9.254.465-R	2	76,00
72	Villa Del Brío, Carmen Begoña	9.254.465-R	3	63,24
73	Villa Del Brío, Carmen Begoña	9.254.465-R	4	152,00
74	Villa Del Brío, Carmen Begoña	9.254.465-R	5	223,23
	Importe total			29.545,46

## 17250 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 16 de julio de 2002, de la Dirección General de Universidades, por la que se adjudican estancias breves en el extranjero para becarios de formación de profesorado universitario para el año 2002.*

Advertida errata de transcripción en el anexo de la Resolución de 16 de julio de 2002, de la Dirección General de Universidades, por la que se adjudican estancias breves en el extranjero para becarios de formación de profesorado universitario para el año 2002, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 10 de agosto de 2002, página 29819, se procede a su subsanación:

Organismo: Universidad de Sevilla,

Nombre del becario: Carrasco González, Francisco Miguel:

Donde dice: «Importe de la ayuda-Euros: 1.626,00», debe decir: «Importe de la ayuda-Euros: 1.262,00».

## 17251 *RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan becas de postgrado del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el ejercicio de sus competencias en materia de formación de profesorado universitario, hace pública la presente convocatoria de becas de postgrado para la realización de tesis doctorales en departamentos de universidades españolas, en institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), así como en otros Organismos Públicos de Investigación (OPIS).

Es propósito de esta convocatoria promover la formación de tercer ciclo de los alumnos que hayan finalizado sus estudios de segundo ciclo y deseen orientar su actividad profesional hacia la docencia y la investigación.

La formación de recursos humanos altamente cualificados tiene por objeto la especialización del estudiante de tercer ciclo en su formación investigadora, así como dentro de un ámbito del conocimiento científico, técnico, humanístico o artístico, la promoción de la generación del conocimiento, el desarrollo y la innovación.

Esta convocatoria se integra en una política global, con un amplio ámbito de actuación, establecida como acción horizontal en el marco del Plan Nacional de I+D+I (2000-2003), y tiene como finalidad promover la formación y movilidad del personal que dedica su actividad total o parcialmente a I+D+I. Actuaciones de esta naturaleza contribuirán a que, en los próximos años, se produzca un sustancial incremento, no sólo cuantitativo sino también cualitativo, en los recursos humanos de que disponen las universidades y los OPIS para la docencia e investigación.

Del mismo modo, esta convocatoria refuerza y complementa actuaciones propias de planificación estratégica de las universidades y los OPIS; además, introduce factores que persiguen el fomento de la cohesión universitaria en todo el Estado y la valoración de los méritos de todos los solicitantes en un marco común dentro de su campo científico. Esta convocatoria persigue también la potenciación de los programas de doctorado de calidad.

Por las razones expuestas,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

1. Publicar la convocatoria de becas de postgrado del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario, de acuerdo con las bases que se publican en el anexo.

2. La presente convocatoria se registrará por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases; del mismo modo, esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18).

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en su redacción dada por la Ley 4/1999.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24).

El Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29) y modificaciones posteriores.

El Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30).